

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76-001-31-10-007-2019-00204-00

AUTO # 826

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobar la liquidación de costas, realizada dentro de este asunto (Artículo 366 numeral 1 del C.G.P)

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ